



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2759

Acuerdo plenario de 31.03.22 en relación al expediente de deslinde parcial de la finca pública es Galatzó

EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DE LA FINCA GALATZÓ ENTRE LOS HITOS M3 Y M4 IDENTIFICADAS EN EL ACTA DE 1954 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL QUE AFECTA A LAS PARCELAS 236 (CA'N ROVELLAT) Y 435 (SON PERDIU) VECINAS DE GALILEA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PUIGPUNYENT

De acuerdo con lo que dispone el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia el deslinde parcial de la Finca Pública de el Galatzó, acordada por la Corporación Plenaria del Ayuntamiento de Calvià en fecha 31 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

Primero. Continuar con la tramitación del expediente visto que ha agotado el plazo de ampliación de plazo y por tanto de la suspensión del expediente de deslinde parcial de la finca pública es Galatzó para la presentación de alegaciones solicitada por el Regidor de urbanismo del Ayuntamiento de Puigpunyent para poder completar el pliego de alegaciones una vez recogida la documentación de determinados organismos.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 9 de marzo de 2022, por el Sr. Lladó Mora, el Sr. Muntaner Mariano y por el Regidor de Urbanismo y Teniente de alcalde del Ayuntamiento de Puigpunyent, en base a los informes emitidos por los servicios técnicos municipales de fecha 17 de marzo de 2022.

Tercero. Mantener, en consecuencia, el día 7 de abril de 2022 el comienzo de las operaciones del deslinde, a las 10:00 horas, a la puerta donde confluye el camino que comunica la Finca Galatzó con Galilea.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que se pueden interponer y publicar este acuerdo en el BOIB y en el portal web corporativo.

Calvià, en el día de la firma electrónica (1 de abril de 2022)

El alcalde

Alfonso Rodríguez Badal